

**LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Oficio No. SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/228/VIII/2022  
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos Personales

**Asunto:** Se contesta solicitud de información  
Chetumal Quintana Roo, a 30 de agosto 2022

**“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”**

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700004122** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

1. ¿Cuántas solicitudes de información pública, en todas las lenguas oficiales en México han recibido incluyendo el español principalmente de las lenguas más habladas como son: (Nahuatl, Maya, Tzeltal, Totonaca, Mixteco, Otomi, Tzetzal, Ch'ol, Tsotsil, Zapoteco, etc.), han recibido de mayo 2017 a la fecha?, Lo anterior desglosado por sexo, edad, etnia, personas con discapacidad, etc). Todo en datos abiertos.
2. ¿Existía o existe desde mayo de 2017 a la fecha en su Unidad de Transparencia personal profesional o traductores, para atender solicitudes de información diferentes del español, como es el inglés y de acuerdo a la diversidad lingüística (Nahuatl, Maya, Tzeltal, Totonaca, Mixteco, Otomi, Tzetzal, Ch'ol, Tsotsil, Zapoteco, etc.), si la respuesta es no, ¿de qué manera se les ha dado atención a las solicitudes y en qué plazo? y en caso de que la respuesta sea si ¿cuáles son las diferentes lenguas en las que tienen personal contratado? Favor de proporcionar la información en datos abiertos en un google drive.”

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SATQ, en los términos siguientes:

**Respuesta**

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ) entró en funciones el 01 de abril de 2019 tal cual lo dispone el Decreto 306 de fecha 28 de febrero de 2019, por lo que a partir de dicha fecha se da atención a su solicitud de información.

- La pregunta número 1 se responde, se han recibido 38 solicitudes de acceso a la información, únicamente en idioma español, incluyendo la que por esta vía se responde.
- La pregunta número 2 se responde NO y a la fecha no se han atendido solicitudes en idioma distinto al español.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.C.P. Expediente/minutario